



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 9 de febrero de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 9760/2023, mediante el cual la Comisión de Carrera de la carrera Ingeniería en Minas eleva el anteproyecto sobre el Plan de Transición entre el Plan de Estudios OCD N.º 6/2015 y el Plan de Estudios OCD N.º 11/2023 de la carrera mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Consejo Directivo (OCD) N.º 11/2023 se estableció el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Minas que otorga el título de Ingeniero/a en Minas, a dictarse en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que la puesta en marcha del citado Plan de Estudios requiere de la articulación con el Plan de Estudios OCD N.º 6/2015.

Que la articulación entre ambos planes de estudios debe llevarse a cabo mediante un Plan de Transición, que contemple tres aspectos centrales, a saber: a) Plan de Caducidad del Plan de Estudios OCD N.º 6/2015; b) Propuesta de Complementación de Contenidos Curriculares y Plan de Asimilación entre los Planes de Estudios OCD N.º 06/2015 y OCD N.º 11/2023 de la carrera Ingeniería en Minas; c) Régimen de Equivalencias entre las asignaturas de ambos Planes de Estudios.

Que la implementación del Plan de Transición asegura apertura y flexibilidad para considerar las situaciones presentadas por los/as estudiantes solicitando el cambio de plan, garantiza el cumplimiento de los objetivos propuestos en el nuevo Plan de Estudios que han justificado la reforma y brinda gradualidad en el avance del cambio de plan y su implementación.

Que en función de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, emite la normativa OCD N.º 13/2023 mediante la cual se aprueba el Plan de Transición entre el Plan de Estudios OCD N.º 6/2015 y el Plan de Estudios OCD N.º 11/2023.

Que la Comisión de Asuntos Académicos (CAA), en su reunión del día 30 de noviembre de 2023 sugiere ratificar en todos sus términos la OCD N.º 13/2023 del Plan de Transición.



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Que el Consejo Superior, visto el informe de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis, en su sesión del día 12 de diciembre de 2023 resuelve hacer suyo el dictamen de la CAA ratificando la OCD N.º 13/2023 del Plan de Transición de la carrera Ingeniería en Minas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la OCD N.º 13/2023 que establece el Plan de Transición entre los Planes de Estudios OCD N.º 6/2015 y OCD N.º 11/2023 de la Carrera Ingeniería en Minas, que otorga el título de Ingeniero/a en Minas, a dictarse en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Vicerrector FLORES, Héctor Daniel (a cargo RR-21/2024) -Secretario General GIL,
Raúl Andrés.

Hoja de firmas